

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble de la calle Entre Ríos n° 2828/30 de la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), sede de la Fiscalía y Defensoría del asien-
to; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 901 de fecha 5 de setiembre de 1988 (confr. fs. 20), se ha procedido a celebrar, "ad-referendum" el respectivo contrato de locación.-

Por ello, SE RESUELVE:

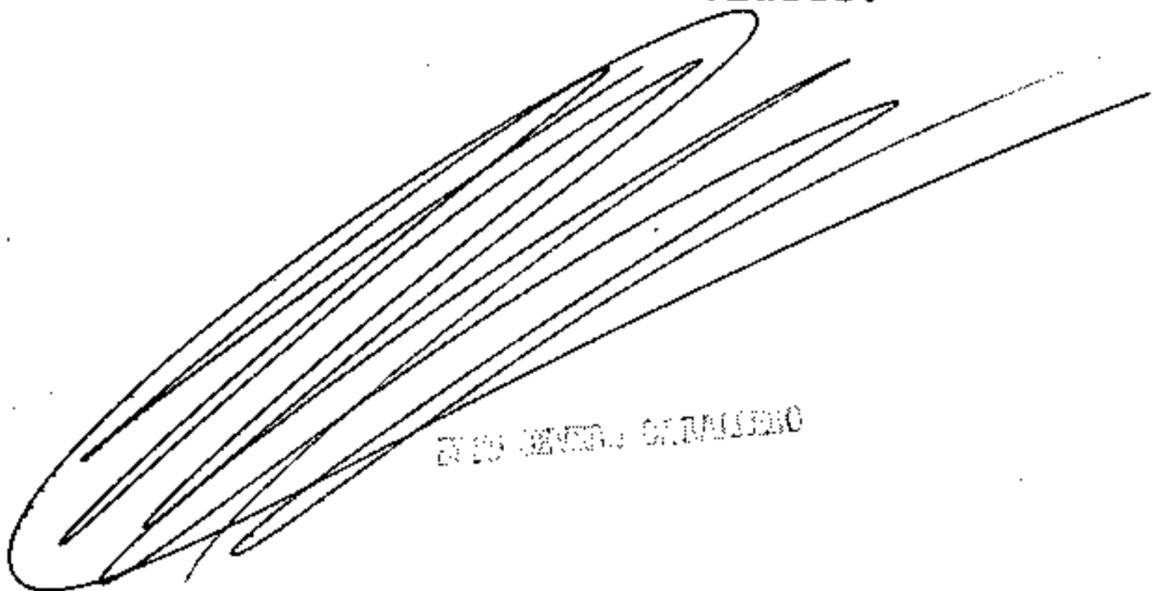
1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo ejemplar obra a fs. 30 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia N° 1 de Mar del Plata, doctor Eduardo Julio Pettigiani y la señora María Brenda Llosa de Muguerza, en su carácter de administradora y mandataria de la sucesión de Juan Benito Llosa, propietaria del inmueble de la calle Entre Ríos n° 2828/30 de la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), sede de la Fiscalía y Defensoría de la jurisdicción, por el termino de dos (2) años a partir del 1° de setiembre de 1988, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES DIEZ MIL (A 10.000.-) reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial - "Alquileres (1-05-004-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and long, sweeping strokes that extend from the left towards the right.

2000 CENTRO CAROLINENSE